



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 1 1 3 6 DE 12 AGO. 2016

*Por la cual se efectúa una reducción al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No.035 de 2005 Estatuto General de la Universidad establece en su artículo 17°. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: literal j): "Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran".

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 2015, por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto, en el artículo 81, se establece con relación a la reducción y aplazamiento de apropiaciones presupuestales: "...En cualquier mes del año, el Rector, previo concepto del Comité Directivo, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: 1. Que los funcionarios encargados del seguimiento al recaudo de las rentas, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos...".

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución No.0350 del 15 de marzo de 2016 se realizó una suspensión de la apropiación del gasto en el rubro "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica" por \$814.666.091 financiado con recursos propios, y que se hace necesario a la fecha y una vez conocido el nivel de ingresos de estos recursos realizar la reducción en el aforo de ingresos en el concepto 1.1.6.1 "Derechos de Asesoría – Contratos" y en la apropiación de gastos de inversión por este valor.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta de la Comisión Presupuestal y Financiera el 27 de Julio de 2016, de acuerdo con el acta No. 6. La Comisión Presupuestal y Financiera previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta de modificaciones presupuestales.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Liberar el aplazamiento de la apropiación establecida en la resolución No. 0350 del 15 de marzo del 2016.

**ARTÍCULO 2°:** Realizar una reducción en el aforo del presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$814.666.091)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

12 AGO. 2016

2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Bancadora de Educación

RESOLUCION N° **1136** DE 12 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una reducción al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>814.666.091</b>
1	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>814.666.091</b>
1.1	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>814.666.091</b>
1.1.6	<b>Derechos de Asesoría y Extensión</b>		<b>814.666.091</b>
1.1.6.1	Derechos de Asesorías - contratos	20.01	814.666.091
<b>TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>814.666.091</b>

**ARTÍCULO 3°:** Realizar una reducción en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$814.666.091)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
<b>C</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>814.666.091</b>
<b>8</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSIÓN</b>		<b>814.666.091</b>
<b>410.705.1</b>	<b>EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES; DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>814.666.091</b>
<b>410.705.1.4</b>	<b>RECURSOS DE APOYO ACADEMICO</b>		<b>814.666.091</b>
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	20.01	814.666.091
<b>TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>814.666.091</b>

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los **12 AGO. 2016**

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Rector

Vo.Bo. Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyecto: SAGR/ ODP